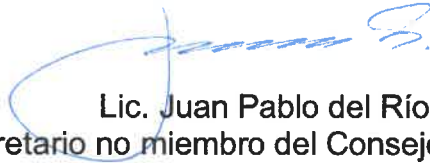


JUAN PABLO DEL RÍO BENÍTEZ, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de **ORBIA ADVANCE CORPORATION, S.A.B. DE C.V.** (la “**Sociedad**”), **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que la copia adjunta es fiel exacta del original del Acta levantada con motivo de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de abril de 2026.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2026.



Lic. Juan Pablo del Río Benítez
Secretario no miembro del Consejo de Administración
Orbia Advance Corporation, S.A.B. de C.V.

ORBIA ADVANCE CORPORATION, S.A.B. DE C.V.

Centésima Décima Asamblea de Accionistas

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 8 de abril de 2026, en las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma Número 483, Piso 47, Colonia Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, se reunieron los accionistas y representantes de accionistas que se mencionan en la Lista de Asistencia que se agrega debidamente firmada al expediente de la presente Acta como **Anexo “1”**, formando parte integrante de la misma, con el objeto de celebrar la Centésima Décima Asamblea General de Accionistas de **ORBIA ADVANCE CORPORATION, S.A.B. DE C.V. (“Orbia” o la “Sociedad”)**, la cual tiene el carácter de **Anual Ordinaria**, a la que fueron oportuna y debidamente convocados mediante: (i) publicación efectuada en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, la cual surtió efectos el día 10 de marzo de 2026; y (ii) adicionalmente mediante convocatoria publicada ese mismo día en el diario Excélsior, de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Administración en sesión del 23 de febrero de 2026 y con lo establecido por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales y 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Presidió la Asamblea, la Licenciada Valeria Chapa Garza, por designación unánime de los presentes y actuó como Secretario de la Asamblea el que lo es del Consejo de Administración, el Licenciado Juan Pablo del Río Benítez.

En términos de lo establecido por el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, el Presidente propuso como Escrutador al Licenciado Andrés Angulo Belaunzarán, quien después de ser autorizado para tales efectos por unanimidad de votos de los presentes y de aceptar su nombramiento, procedió a examinar las constancias (y complementos de las mismas, consistentes en los listados de titulares emitidos por los diferentes custodios como depositantes ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), que acreditan la calidad de accionistas y representantes de accionistas presentes, las tarjetas de admisión, los poderes y los formularios de poder exhibidos, y certificó que se encontraban representadas 1,564,910,776 acciones Serie Única ordinarias, nominativas, con pleno derecho de voto y sin expresión de valor nominal, de las

1,926,440,107 acciones representativas del capital social que se encuentran actualmente en circulación, con derecho de ser representadas y votadas en Asambleas de Accionistas (de un total de 1,968'000,000 acciones representativas del capital social pagado pero sin considerar las 41,559,893 acciones adquiridas por la propia Sociedad a esta fecha, las cuales están impedidas de ser representadas y votadas en la presente Asamblea en términos del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores).

Consecuentemente, se encontraba representado el 81.23% (ochenta y uno punto veintitrés por ciento) del total de las acciones representativas del capital social suscrito y pagado de la Sociedad con derecho de representación y voto en la presente Asamblea.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49, Fracción III, de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario certificó que los formularios de poder exhibidos por los representantes de accionistas presentes se ajustan a lo señalado por dicho precepto legal y que los mismos estuvieron a disposición de los respectivos accionistas, mandatarios o intermediarios, durante el plazo de 15 días naturales anteriores a la celebración de la presente Asamblea.

Con base en las certificaciones del Escrutador y del Secretario y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, la Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.

A continuación la Presidente solicitó al Secretario diese lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Director General y con base en éste el del Consejo de Administración, para los efectos del Artículo 28 fracción IV, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores y del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2025 y los Estados Financieros dictaminados individuales y consolidados de la Sociedad a dicha fecha, así como el reporte a que se refiere la Fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- II. Presentación del reporte anual de: (i) el Comité de Auditoría; y (ii) el Comité de Gobernanza.
- III. Propuesta y resolución respecto de la aplicación de resultados por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2025.
- IV. Designación y/o ratificación de miembros del Consejo de Administración, su Presidente, su Secretario (no miembro) y Prosecretario (no miembro), a propuesta del Comité de Gobernanza, de acuerdo con el Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como de los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Gobernanza de la Sociedad.
- V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, así como para las personas que integren los Comités de la Sociedad.
- VI. Determinación del monto máximo de recursos que podrá destinarse, del 8 de abril de 2026 a abril de 2027, a la compra de acciones propias de la Sociedad.
- VII. Informe anual del Consejo de Administración respecto de la adopción o modificación a las “Políticas en materia de Adquisición de Acciones Propias” de la Sociedad y sobre los acuerdos de dicho órgano social en relación con la compra y/o colocación de acciones propias.
- VIII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea de Accionistas.

Los accionistas y representantes de accionistas aprobaron los asuntos contenidos en el Orden del Día que antecede y después de analizar y discutir las explicaciones hechas en torno a cada uno de los mismos, adoptaron por mayoría de votos las siguientes:

RESOLUCIONES

- I. Informe del Director General y con base en éste el del Consejo de Administración, para los efectos del Artículo 28 fracción IV, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores y del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2025 y los Estados Financieros dictaminados individuales y consolidados de la Sociedad a dicha fecha, así como el reporte a que se refiere la Fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- I.1 "Se tiene por rendido y se aprueba el informe presentado por el Consejo de Administración, en términos del Artículo 28 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, en relación al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, el cual comprende los siguientes documentos mismos que también son aprobados en este acto:
 - a) El Informe del Director General elaborado conforme al Artículo 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, así como los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y los cuales se componen de: (i) Estados Separados de Posición Financiera; (ii) Estados Separados de Resultados y Otros Resultados Integrales; (iii) Estados Separados de Cambios en el Capital Contable; (iv) Estados Separados de Flujos de Efectivo; y (v) Notas a los Estados Financieros Separados;
 - b) El Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de la Sociedad individuales y consolidados con cifras al 31 de diciembre de 2025, así como el Informe por dichos Auditores Externos del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad durante el ejercicio social por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024 a que se refiere el Artículo 76 Fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, haciéndose constar que se dio lectura a dicho informe y el mismo quedó distribuido entre los presentes;

- c) La opinión del Consejo de Administración, basada en la respectiva del Comité de Auditoría, sobre el contenido del Informe del Director General a que se refiere el inciso a) anterior;
 - d) El Informe a que se refiere el Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2025; y
 - e) El Informe sobre las principales operaciones y actividades en las que el Consejo de Administración intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.”
- I.2 “Se toma nota de que todos los documentos e información a que se refiere la resolución I.1 anterior fueron puestos a disposición de los presentes y se ordena agregar un ejemplar de éstos al expediente de la presente Asamblea.”
- I.3 “Con base en la opinión y/o recomendación del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración referidas anteriormente, se aprueban en este acto todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, aprobándose y ratificándose también todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, su Secretario y Prosecretario, así como por el Director General de Orbia Advance Corporation, S.A.B. de C.V., durante el citado ejercicio, a quienes se libera de responsabilidad al efecto.”
- II. Presentación del reporte anual de: (i) el Comité de Auditoría; y (ii) el Comité de Gobernanza.**
- II.1 “Se tiene por presentado y aprobado el Reporte Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en términos del Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, presentado por el Consejo de Administración para efectos del Artículo 28 Fracción

IV de esa misma Ley. Agréguese un ejemplar de dicho Informe al expediente de la presente Asamblea.”

- II.2 “Se tiene por presentado y aprobado el Reporte Anual del Comité de Gobernanza de la Sociedad, en términos del Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, presentado por el Consejo de Administración para efectos del Artículo 28 Fracción IV de esa misma Ley. Agréguese un ejemplar de dicho Informe al expediente de la presente Asamblea.”

III. Propuesta y resolución respecto de la aplicación de resultados por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2025.

- III.1 “Se toma nota de que el Estado de Resultados contenido en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad aprobados en desahogo del punto I del Orden del Día, arroja una pérdida individual y consolidada por importes de USD\$457’000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) y USD\$359’000,000.00 (Trescientos Cincuenta y Nueve Millones de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), respectivamente.”

- III.2 “Se aprueba en este acto registrar y llevar la pérdida individual y consolidada, a la cuenta de Resultados Acumulados de la Sociedad.”

IV. Designación y/o ratificación de miembros del Consejo de Administración, su Presidente, su Secretario (no miembro) y Prosecretario (no miembro), a propuesta del Comité de Gobernanza, de acuerdo con el Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como de los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Gobernanza de la Sociedad.

- IV.1 “Se toma nota del término de la gestión de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, así como de su Secretario y Prosecretario, y en este acto se ratifican todas las acciones realizadas por los mismos durante el desempeño de sus cargos, liberándose a dichas personas de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido con motivo del desarrollo de

sus funciones.”

- IV.2 “Se ratifica al señor Don Antonio del Valle Ruíz como Presidente Honorario Vitalicio del Consejo de Administración, quien no es miembro de dicho órgano social.”
- IV.3 “Se resuelve designar a los señores Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, María de Guadalupe del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, María Teresa Altagracia Arnal Machado, Jack Goldstein Ring, Edward Mark Rajkowski, Mihir Arvind Desai y Sergio Agapito Lires Rial, como miembros propietarios del Consejo de Administración, quienes estando presentes o habiendo tenido conocimiento de su posible designación han aceptado sus cargos, protestando su fiel y cumplido desempeño y han quedado relevados de otorgar caución alguna, haciéndose constar la calificación por esta Asamblea de los señores María Teresa Altagracia Arnal Machado, Jack Goldstein Ring, Mark Rajkowski, Mihir Arvind Desai y Sergio Agapito Lires Rial, como Consejeros Propietarios Independientes en términos de la Ley del Mercado de Valores y de los Estatutos Sociales.”
- IV.4 En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad ha quedado integrado por los Consejeros Propietarios que a continuación se listan:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Don Antonio del Valle Ruíz
Presidente Honorario Vitalicio

Juan Pablo del Valle Perochena
Antonio del Valle Perochena
María de Guadalupe del Valle Perochena
Francisco Javier del Valle Perochena
María Teresa Altagracia Arnal Machado*
Jack Goldstein Ring*
Edward Mark Rajkowski *
Mihir Arvind Desai *
Sergio Agapito Lires Rial**
* Consejeros Independientes

- IV.5 “Se ratifica al señor Juan Pablo del Valle Perochena como Presidente del Consejo de Administración, con las facultades inherentes a su cargo.”

- IV.6 “Se ratifica al señor Juan Pablo del Río Benítez, como Secretario no miembro del Consejo de Administración.”
- IV.7 “Se ratifica al señor Sheldon Vincent Hirt, como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración.”
- IV.8 “Se toma nota del término de la gestión de los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Gobernanza de la Sociedad, así como de su respectivo Secretario y en este acto se ratifican todas las acciones realizadas por los anteriores durante el desempeño de sus cargos, liberándose a dichas personas de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido con motivo del desarrollo de sus funciones.”
- IV.9 “Se resuelve ratificar como Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad al señor Edward Mark Rajkowski, quien habiendo tenido conocimiento de su posible ratificación la ha aceptado, protestando su fiel y cumplido desempeño y ha quedado relevado de otorgar caución alguna.”
- IV.10 “Se resuelve ratificar como Presidente del Comité de Gobernanza de la Sociedad a la señora María Teresa Altagracia Arnal Machado, quien habiendo tenido conocimiento de su posible ratificación la ha aceptado, protestando su fiel y cumplido desempeño y ha quedado relevada de otorgar caución alguna.”
- V. **Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, así como para las personas que integren los Comités de la Sociedad.**
- V.1 “Se resuelve que cada uno de los miembros del Consejo de Administración, con excepción del Presidente Honorario y del Presidente del Consejo de Administración, perciban un pago anual en efectivo equivalente en Pesos, Moneda Nacional, a USD\$60,000.00 (Sesenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y un pago en especie equivalente en Pesos, Moneda Nacional (neto resultante después de aplicar la retención de impuestos correspondiente), a USD\$90,000.00 (Noventa Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en acciones restringidas de la Sociedad.”

- V.2 "Se resuelve que el Presidente Honorario del Consejo de Administración perciba un pago anual en efectivo equivalente en Pesos, Moneda Nacional, a USD\$500,000.00 (Quinientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)."
- V.3 "Se resuelve que el Presidente del Consejo de Administración perciba un pago anual en efectivo equivalente en Pesos, Moneda Nacional, a USD\$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y, en adición, tendrá derecho a recibir un pago contingente adicional de hasta un máximo equivalente en Pesos, Moneda Nacional, de USD\$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), pagadero sobre la base del logro de determinados objetivos específicos establecidos y evaluados por el Comité de Gobierno Corporativo, Responsabilidad y Compensación de la Sociedad."
- V.4 "Se resuelve que el Presidente del Comité de Auditoría percibirá, en adición al pago en efectivo y en especie que como miembro del Consejo de Administración le correspondan, un pago anual en efectivo equivalente en Pesos, Moneda Nacional, a USD\$25,000.00 (Veinticinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y los Presidentes del Comité de Gobernanza y del Comité de Finanzas percibirán, igualmente en adición al pago en efectivo y en especie que como miembros del Consejo de Administración les correspondan, un pago anual en efectivo equivalente en Pesos, Moneda Nacional, a USD\$20,000.00 (Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)."
- V.5 "Se resuelve que, en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros de su Consejo de Administración, su Secretario y Prosecretario, del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, Responsabilidad y Compensación y del Comité de Finanzas y sus respectivos Secretarios, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en México o en cualesquiera de los países en cuyos mercados de valores se encuentren registrados o coticen los valores emitidos por la Sociedad u otros valores emitidos con base en dichos

valores, en los que dichas personas pudieran verse involucradas en su calidad de miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, del Comité de Gobernanza, del Comité de Finanzas, Secretario o Prosecretario de éstos, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de dichas personas, en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio Consejo queda facultado para determinar, en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores diferentes a los que se encuentre usando la Sociedad en el caso que corresponda.”

V.6 “Se resuelve autorizar que la Sociedad (directamente o a través de su subsidiaria correspondiente) celebre con los beneficiarios de la indemnidad a que se refiere el acuerdo anterior, los contratos de indemnidad respectivos.”

V.7 “Se deja constancia de que las indemnidades otorgadas a las personas señaladas en la resolución V.5 anterior, por lo que se refiere a su actuación en ejercicios anteriores, continuaran en vigor por el plazo de prescripción que marque la Ley.”

VI. Determinación del monto máximo de recursos que podrá destinarse, del 8 de abril de 2026 a abril de 2027, a la compra de acciones propias de la Sociedad.

VI.1 “Se aprueba que el fondo de recompra quede constituido por un total de hasta el equivalente en Pesos, Moneda Nacional, a USD\$919,510,326.00 (Novecientos Diecinueve Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) para el periodo comprendido entre ésta y la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (a la que hayan de someterse los resultados del ejercicio social de 2026), en el entendido de que la adquisición y colocación de las acciones propias de que se trate, se realizarán por la Sociedad a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. al precio de mercado y con observancia de las demás disposiciones que al efecto se señalan en los Artículos Séptimo de los Estatutos Sociales, 56 de la Ley del Mercado de Valores y 56 a 63 de las “Disposiciones de carácter general

aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” (Circular Única) y en la política interna aprobada por el Consejo de Administración y contenida en las **“Políticas en materia de Adquisición de Acciones Propias” de la Sociedad y en los acuerdos de dicho órgano social en relación con la compra y/o colocación de acciones propias**. Lo anterior también se aprueba para llevar a cabo la colocación de dichas acciones, en caso de así ser necesario.”

VII. Informe anual del Consejo de Administración respecto de la adopción o modificación a las “Políticas en materia de Adquisición de Acciones Propias” de la Sociedad y sobre los acuerdos de dicho órgano social en relación con la compra y/o colocación de acciones propias.

VII.1 “En términos y para los efectos de lo señalado por el último párrafo del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y el Artículo 60 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de Valores” (“Circular Única”), se toma nota de que el Consejo de Administración de la Sociedad, no acordó cambio o modificación alguna a las Políticas de la Sociedad en Materia de Adquisición de Acciones Propias durante el período comprendido entre la anterior asamblea general ordinaria anual de accionistas y la que se celebra en esta fecha, habiendo sido la última modificación la aprobada respecto de las Políticas y Acuerdos sobre Operaciones con Valores y Adquisición y Colocación de Acciones Propias, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2020.”

VII.2 “Se toma nota de que conforme a los registros contables de la Sociedad: (i) al 31 de diciembre de 2024 existían 61,832,850 acciones recompradas; (ii) la Sociedad adquirió durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, a través de operaciones realizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la cantidad de 24,611,198 acciones de la Serie Única de las emitidas por ella misma; (iii) se recolocaron 24,557,591 acciones en dicho periodo; (iv) se asignaron a consejeros por concepto de emolumentos 310,564 acciones; y (v) se asignaron al Plan de Incentivos a Largo Plazo 7,300,000 acciones; derivado de lo cual existía un saldo al 31 de diciembre de 2025 de 54,275,893 acciones recompradas

mantenidas en la Tesorería de la Sociedad.”

VIII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea de Accionistas.

VIII.1 “Se autoriza indistintamente a los señores Juan Pablo del Valle Perochena, Sheldon Vincent Hirt, Valeria Chapa Garza, Andrés Angulo Belaunzarán y Paola Uriza Chong, como Delegados de la presente Asamblea, para que, en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante el Notario Público de su elección a fin de tramitar y otorgar la protocolización de toda o parte de la presente acta en caso de resultar necesario o conveniente; para expedir las copias simples o certificadas que de la misma les sean solicitadas, así como para que personalmente o por conducto de terceros soliciten y obtengan, en su caso, la inscripción del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad.”

VIII.2 “Se autoriza indistintamente a las personas mencionadas en el acuerdo VIII.1 anterior, para presentar y/o publicar los avisos, notificaciones, escritos y demás comunicados que se requiera presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., a la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y ante terceros en general, en relación con los acuerdos adoptados durante la presente Asamblea, así como para que realicen cualesquiera gestiones o trámites conducentes.”

Agotado que fue el Orden del Día, la Presidente de la Asamblea pidió que se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta respectiva. Hecho ello, el Secretario que suscribe dio lectura a esta Acta, la que se puso a discusión y, sin haberla habido, se aprobó por unanimidad de votos y se firmó por la Presidente y el Secretario de la Asamblea, dándose por terminada la misma a las 13:05 horas del día de su celebración.


Valeria Chapa Garza
Presidente


Juan Pablo del Río Benítez
Secretario